

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, // de diciembre de 2017

RES. CM Nº 229 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 1169/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio entre la Dirección General de Administración de Bienes y Concesiones, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto que la Dirección General de Administración de Bienes y Concesiones le transfiera a la órbita del Tribunal Superior de Justicia de la CABA y del Consejo de la Magistratura de la CABA la tenencia conjunta del inmueble sito en la Calle Bolívar N° 191/199 piso séptimo, de esta Ciudad.

Que en el mes de septiembre de 2014 se suscribió una Carta de Intención entre la Dirección General de Administración de Bienes y Concesiones y el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, mediante la cual la mencionada Dirección General le otorgaba el espacio en cuestión, motivo por el cual es necesario la restitución de dicho inmueble por parte del Tribunal Superior de Justicia de la CABA a los efectos de suscribir este nuevo Convenio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 7932/2017 a través del cual manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma del Convenio en cuestión.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 24 de octubre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 1169/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 229 /2017

Lidia E. Lago Secretaria Marcela I Basterra Presidenta